BASES LEGALES DEL "SORTEO VIAJE SEPTIEMBRE 2026"

Artículo 1º. Objeto

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P. S.A., sociedad unipersonal (en adelante, "CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER" o "entidad"), con domicilio social en Avenida de Manoteras nº 20, edificio París, 28050 Madrid, organiza un sorteo que lleva por nombre **"SORTEO VIAJE SEPTIEMBRE 2026"** destinada a todos aquellos clientes que cumplan los requisitos de participación previstos en las presentes bases.

Artículo 2º. Participación y periodo promocional

Podrán participar en el sorteo todos los clientes de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER que, por habérselo ofrecido así directamente la entidad mediante comunicación expresa y personalizada al efecto, accedan a participar en el sorteo a través de la comunicación recibida por email, notificación push de la app o sms y realicen, dentro del periodo promocional, mínimo una compra con cualquier tarjeta emitida por CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, así como que cumplan el resto de requisitos de participación. Cada compra será una nueva participación acumulada para el sorteo.

El periodo para participar en el sorteo se iniciará el 15 de septiembre de 2026 y finalizará el 27 de septiembre de 2026, ambos inclusive ("periodo promocional").

Artículo 3º. Premio

El premio objeto del presente sorteo consiste en un viaje combinado (en adelante "el viaje"), -proporcionado por Facilitea Selectplace, S.A.U. (en adelante Facilitea), con NIF A-58481730, y su proveedor y prestador del servicio Ávoris Retail Division, S.L.U. (B travel), con NIF B-07012107 y título de licencia BAL005, valorado en TRES MIL EUROS (3.000 €).

Características del viaje sorteado

Se ofrecerá al ganador del sorteo la posibilidad de escoger entre dos destinos para el viaje combinado. Los viajes propuestos tendrán las características que se indican a continuación:

Propuesta viaje a Londres:

VIAJE PARA 2 ADULTOS

4 noches / 3 días

Incluye:

- Vuelo de ida y vuelta (se incluye una pieza de equipaje facturada)
- 3 noches en hotel 4* (en habitación doble, alojamiento y desayuno)
- Traslados privados aeropuerto – hotel – aeropuerto
- Seguro de anulación
- Seguro de asistencia en viaje Básico

Propuesta viaje a Gran Canaria:

VIAJE PARA 2 ADULTOS

5 noches / 6 días

Incluye:

- Vuelo de ida y vuelta (se incluye una pieza de equipaje facturada)
- 5 noches en hotel 5* (en habitación doble, todo incluido)
- Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto
- Seguro de asistencia en viaje

El premio no incluye: gastos personales, ni cualquier actividad, servicio o excursión no indicado anteriormente.

Cada viaje combinado está sujeto a disponibilidad aérea y hotelera en el momento de la reserva. Durante los periodos considerados temporada alta: fechas de puentes, semana santa, determinados días de agosto y período navideño, será necesario consultar las condiciones contactando con B travel.

El ganador podrá cambiar los destinos propuestos, la duración o el número de personas a incluir en el viaje contactando directamente con B travel, para ajustar el viaje a sus necesidades.

En caso de que se modifique el viaje propuesto por parte del cliente ganador, deberá asumir el coste del viaje que supere los 3.000 € indicados en el presente Articulo.

Fecha de reserva y disfrute del viaje

El ganador del sorteo podrá reservar con B travel el viaje como máximo hasta el 9 de noviembre de 2026 (inclusive). No se admitirán reservas posteriores a esta fecha.

El viaje reservado podrá disfrutarse como máximo hasta el 30 de abril de 2027 (inclusive). No se admitirán modificaciones del viaje con fecha posteriores a la indicada.

El ganador no tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del premio durante el plazo establecido al efecto.

Sorteo del Premio

El sorteo del viaje se realizará el día 5 de octubre de 2026.

El día anterior a la fecha prevista para el sorteo se generará un fichero con los datos de todos los clientes que hayan cumplido con las condiciones de participación hasta esa fecha, para que el Notario de la ciudad de Barcelona Don Francisco Armas Omedes, o cualquier otro/a que le sustituya o que designe CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER a tal fin, ante el/la que se depositarán las presentes bases, elija, de entre tales participantes, a 1 cliente ganador. Asimismo, el/la Notario interviniente procederá a elegir, también, a 5 suplentes, los cuales, llegado el caso y momento, en su orden de elección, suplirían, a los ganadores inicialmente seleccionados, en tal condición.

El premio que se entregue al cliente ganador podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente.
El premio del sorteo está limitado a uno (1) por persona.

Responsabilidades

CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de las posibles eventualidades sufridas por el ganador y, en su caso, sus acompañantes durante el disfrute del viaje.

CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER no se responsabiliza por la pérdida de vuelos, reservas, objetos personales, etc., que será exclusivamente responsabilidad del ganador y, en su caso, de sus acompañantes. CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER tampoco responderá

de incidencias que pudieran producirse por motivos ajenos a CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER relacionadas con el vuelo, los traslados, la estancia, etc. y que sean directamente imputables a la empresa que gestiona dichos servicios.

Artículo 4º. Requisitos de participación

Para poder acceder al sorteo, el cliente deberá:

(i) contar con el ofrecimiento expreso de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER para poder participar en la misma.

(ii) ser mayor de dieciocho años;

(iii) no ser empleado de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER o familiar de primer grado de éste;

(iv) acceder a participar en el sorteo a través de la comunicación recibida y realizar mínimo una compra con cualquiera de las tarjetas emitidas por CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, según se detalla en el Artículo 2, durante el periodo promocional;

(v) hallarse al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones de pago asumidas frente a CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, respecto de todos los contratos de financiación suscritos con este establecimiento financiero de crédito; y,

(vi) cumplir las condiciones estipuladas en las presentes bases sin mediar manipulación alguna, de cualquier forma, fraudulenta o artificialmente, en su participación.

Artículo 5º. Entrega de los premios

CAIXABANK PAYMETNS & CONSUMER se pondrá en contacto telefónicamente con el cliente que resulte ganador en el plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS naturales, a contar a partir de la fecha en la que haya tenido lugar el sorteo.

En el supuesto de no resultar posible contactar con el cliente ganador o, habiéndolo hecho, no se le pudiera hacer entrega del premio por causas no imputables a CAIXABANK PAYMETNS & CONSUMER, en un plazo no inferior a SIETE (7) DÍAS naturales, a contar a partir del primer día en que se haya intentado, CAIXABANK PAYMETNS & CONSUMER podrá adjudicárselo a aquel cliente que haya sido elegido en el sorteo como premiado suplente del ganador, conforme a lo indicado en el precedente Artículo 3º.

Artículo 6º. Protección de datos

Te informamos que trataremos tus datos personales de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, respetando tus derechos y con total transparencia. Las principales normativas que regulan los tratamientos que hacemos con tus datos personales son:

- el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante el RGPD)
- la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD).

Los datos de los participantes serán tratados con las finalidades de gestionar el sorteo, efectuar la entrega de los premios y también con fines publicitarios de la entidad en relación a este sorteo, y se conservarán por el plazo necesario para la salvaguarda de responsabilidades asociadas a la gestión y entrega de los premios.

Asimismo, le informamos que los datos del cliente que resulte elegido ganador, relativos a su nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico, serán cedidos a Ávoris Retail Division, SLU (B travel) con la finalidad de que dicha entidad contacte con el cliente elegido ganador para la reserva del viaje obtenido como premio así como, en su caso, gestionar las modificaciones del viaje que solicite el cliente

6.1. Quién trata tus datos personales

El responsable del tratamiento de sus datos personales es CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. («CaixaBank Payments & Consumer» o “Entidad”), con NIF A-08980153 y domicilio en Avenida Manoteras nº 20. Edificio París. Madrid (28050).

6.2. Delegado de protección de datos

CaixaBank Payments & Consumer y las empresas del Grupo CaixaBank han nombrado un Delegado de Protección de Datos, que te atenderá para responder a cualquier cuestión relativa al tratamiento de tus datos personales y al ejercicio de tus derechos.

Puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos para hacerle llegar tus sugerencias, consultas, dudas o reclamaciones a través de esta dirección:
www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos.com.

6.3. Ejercicio de derechos y presentación de reclamaciones ante la Agencia Española de protección de datos

Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad de tus datos personales de acuerdo con la ley.

Puede solicitar ejercer estos derechos a través de cualquiera de los siguientes canales:

- en las oficinas de CaixaBank, S.A. abiertas al público;
- mediante las opciones habilitadas en su espacio privado en la web www.caixabankpc.com y en nuestras aplicaciones móviles;
- en la dirección electrónica: www.caixabankpc.com/ejerciciodederechos; y
- mediante un escrito dirigido al Apartado de Correos n.º 209 de Valencia, con código postal 46080.

Además, si tiene alguna reclamación derivada del tratamiento de sus datos, puede dirigirla a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Artículo 7º. Impuestos

Los premios del presente sorteo estarán sujetos a la correspondiente retención o ingreso a cuenta del IRPF que serán a cargo de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, que se compromete a facilitar en su momento, si fuera necesario, la correspondiente certificación de la retención o ingreso a cuenta del IRPF practicado. Los premios, satisfechos en especie, estarán sujetos a Ingreso a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se calculará aplicando el porcentaje del 19% al resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador según lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del IRPF. Si como consecuencia de incrementar en un 20% el valor de adquisición del premio o el coste que éste tiene para el pagador tampoco excediera de 300 euros el premio no se sujetará a ingreso a cuenta. El ingreso a cuenta del IRPF será asumido e ingresado en el Tesoro por CAIXABANK

PAYMENTS & CONSUMER y deberá incluirlo en la declaración que debe presentar sobre retenciones e ingresos a cuenta del IRPF mediante modelo 111.

Artículo 8º. Aceptación, consulta y modificación de las bases legales

La participación en el sorteo **"SORTEO VIAJE SEPTIEMBRE 2026"** supone la previa plena aceptación de estas bases, así como la sumisión expresa a las decisiones que pudiera adoptar la entidad como organizadora de la misma, a los efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en las mismas, siempre con la finalidad de promover su buen desarrollo.

Las presentes bases legales se depositarán ante el Notario de la ciudad de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes o cualquier otro/a que él mismo designe a tal fin.

Las bases contenidas en este documento se mantendrán accesibles a todos los clientes de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER participantes en el sorteo **"SORTEO SEPTIEMBRE ABRIL 2026"**, pudiendo ser consultadas en www.caixabankpc.com/es/tablon-de-anuncios y en su domicilio social en Avenida de Manoteras nº 20, edificio París, 28050 Madrid.

CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, las bases de este sorteo, pudiendo llegar incluso a cancelarlas cuando las circunstancias así lo aconsejen en cuyo caso deberá comunicarlo, a los efectos oportunos, a la mayor brevedad posible a los participantes.